



PERMISOS PROVISIONALES

No. de oficio: C.L./009/2024

Colón, Qro. a 26 de Febrero del 2024

A quien corresponda:

El Municipio de Colón Querétaro en pleno uso de sus facultades que le confiere la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, otorga el presente PERMISO PROVISIONAL al (a) C. MORENO CUELLAR MARIA MARTA con domicilio EN AVENIDA LA ESPERANZA S/N, LA ESPERANZA, COLÓN, QRO. Para operar un negocio con giro de VEN'A DE COMIDA.

1ER PERMISO	RENOVACION 2DO. PERMISO	RENOVACION 3ER. PERMISO
Del 26 de 02 al 26 de 03 del 2024	Del __ de __ al __ de __ del 2024	Del __ de __ al __ de __ del 2024

Horario de 06:00 a 22:00 horas, de lunes a domingo.

NOTA: Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y el funcionamiento de máquinas tragamonedas de juegos de azar, y al término de este permiso se dará de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este permiso será los días vigentes antes mencionados y debe estar en lugar visible.

Resivi horisinal  
926 de 02-24  
MARIA MARTA MORENO  
Cuellar

ATE NTAMENTE

C. P. JUAN FRANCISCO SÁENZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS COLÓN



(419) 292 01 08  
292 00 61 - 292 02 34



www.colon.gob.mx  
Facebook/MunicipioColonOficial



Plaza Héroes de la Revolución No. 1  
Col. Centro, Colón, Qro. | C.P. 76270